

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-DOC-09
	PROCESO DE DOCENCIA	VERSIÓN: 02 PÁGINA: 1 de 1
	FORMATO CONVOCATORIA PARA MONITORES	FECHA: 22/02/2017 VIGENCIA: 2017

Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>Año</i>
	12	02	2024

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007
**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA LA
REALIZACIÓN DE MONITORÍAS EN EL I II PERIODO ACADÉMICO DE 2025:**

MODALIDAD:	de docencia		de Proyección Social		de bienestar	
	de Investigación	X	Administrativas			

Perfil específico requerido	ÁREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario ejecución
	Área	Facultad/ Dependencia		
1. Estudiante matriculado en semestre superior a séptimo (7), inscrito en un Semillero de Investigación, con capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales. 2. No haber sido sancionado. 3. Tener un promedio de carrera mínimo de 3.6..	Dirección General de Investigaciones	Dirección General de Investigaciones	6,67	A disponer por parte de la Dirección general de Investigaciones
1. Estudiante matriculado en semestre superior a séptimo (7), inscrito en un Semillero de Investigación, con capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales. 2. No haber sido sancionado. 3. Tener un promedio de carrera mínimo de 3.6.	Dirección General de Investigaciones	Dirección General de Investigaciones	6,67	A disponer por parte de la Dirección general de Investigaciones

Plazo de entrega de formularios de inscripción	Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>año</i>	Fechas de pruebas de selección	Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>año</i>
		14	02	2025			17	02	2025
LUGAR	Correo electrónico: dginvestigaciones@unillanos.edu.co				LUGAR	Dirección General de Investigaciones			
HORARIO	Hasta las 4:00pm.				HORA	Según horario indicado por la DGI a quienes aplique.			

Publicación de resultados	Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>año</i>
		18	02	2025
LUGAR	Micrositio de la Dirección General de Investigaciones			

NOTA IMPORTANTE: Este resultado está sujeto a la verificación de la información suministrada por el estudiante.

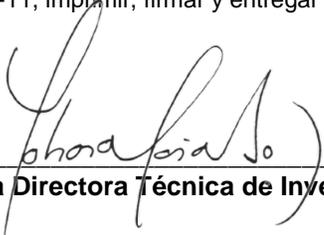
BENEFICIOS: Artículo 9º:

- a. Los estudiantes que realicen labores de monitoria en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de monitor, **no genera ningún vínculo laboral** entre el estudiante beneficiario y la Universidad.
- b. Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas en la monitoria o como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 1.- El estímulo económico para los monitores, será de 0,0070 SMLMV por hora.

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIRSE:

- 1. Diligenciar en línea el formato FO-DOC-11, imprimir, firmar y entregar a la unidad académica o administrativa que requiere el Monitor.



Firma Directora Técnica de Investigaciones